



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 12 ABR 2012

**VISTO:** las actuaciones Letra T.C.P. DA Nº 020/2012, caratuladas "S/COMISIONES DE SERVICIO A TOLHUIN C.P. DANTE CABRAL AÑO 2012"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria Nº 439/2011 se afectó en forma permanente al Revisor de Cuentas Profesional C.P. Dante CABRAL, D.N.I. Nº 30.478.477, Legajo Nº 127, a partir del día 12 de diciembre de 2011, a las delegaciones correspondientes a la Comuna de Tolhuin y Ciudad de Río Grande, para prestar en ellas servicios propios de competencia, conforme necesidades de servicio, que deberán coordinarse con la Secretaria Contable, y asimismo se lo designó como Auditor Fiscal subrogante.

Que a través de Resolución de Presidencia Nº 39/2012 se autoriza el gasto que demande la realización de las comisiones de servicio con frecuencia de hasta DOS (2) veces por semana, en función de la necesidad, a la Comuna de Tolhuin, a favor del Auditor Fiscal subrogante, C.P. Dante CABRAL, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 26.400,00) y el reintegro de los gastos de traslado emergentes de la realización de las Comisiones de Servicio, y se dispuso que la Secretaría Contable deberá informar a la Dirección de Administración con 48 horas hábiles de anticipación a la fecha de salida del Auditor Fiscal subrogante, C.P. Dante CABRAL.

Que mediante Notas Internas Letra T.C.P.-S.C. Nº 375, 444 y 474 del 2012, obrantes a fojas 45, 50 y 53, la Secretaria Contable informó sobre las comisiones de servicio del Auditor Fiscal subrogante, C.P. Dante CABRAL, los días 13, 20 y 27 de marzo del corriente año.

Que el Auditor Fiscal subrogante, C.P. Dante CABRAL ha presentado para su reintegro comprobantes de gastos de combustible correspondientes a las comisiones de servicio de los días 28 de febrero; 06, 13, 20 y 27 de marzo del corriente año, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTE CON 06/100

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



2\\...

(\$520,06), los cuales obran a fojas 46 y 54.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde reconocer las comisiones de servicios realizadas por el Auditor Fiscal subrogante C.P. Dante CABRAL a la Comuna de Tolhuin en las fechas indicadas precedentemente y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos por cada día de comisión, de acuerdo a la escala vigente y el reintegro de la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE CON 06/100 (\$ 520,06) en concepto de reintegro de gastos de traslado, a favor del citado agente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

### EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### R E S U E L V E

**ARTICULO 1°.-** Reconocer las Comisiones de Servicios realizadas a la Comuna de Tolhuin los días 13, 20 y 27 de marzo del corriente año, al agente Auditor Fiscal subrogante C.P. Dante CABRAL, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Aprobar el gasto con la liquidación de medio (½) día de viáticos por cada día de comisión, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) según escala de viáticos vigente y el reintegro de gastos de traslado por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTE CON 06/100 (\$ 520,06), a favor del mencionado agente.

**ARTICULO 3°.-** Ordenar el pago de medio (½) día de viáticos por cada día de comisión y de los Tique Facturas B N° 0039-00023236/23748/24295/24912/25538 por la suma total de PESOS MIL CIENTO VEINTE CON 06/100 (\$ 1.120,06), al agente Auditor Fiscal Subrogante C.P. Dante CABRAL de acuerdo a lo expresado en el Artículo 2°.

...///3.-

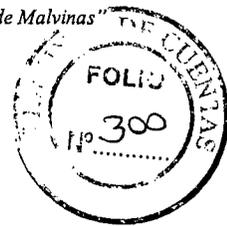


Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



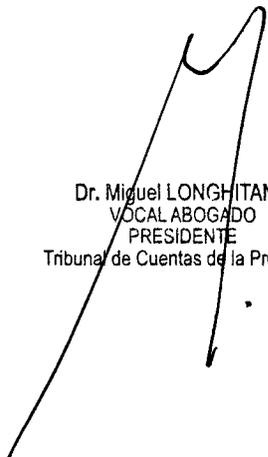
///...3.-

**ARTICULO 4.-** Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600.  
y 3.7.2 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 5°.-** Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la  
Dirección de Administración, cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 1126 /2012.-**

TCP
Confeccionó cf
Controló lw
Corrigió g



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia